

CONTRATO DE SUMINISTRO DE HENO CON DESTINO A LA ALIMENTACIÓN DE LOS CABALLOS ESTABULADOS EN EL REAL CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.

CCV/2025/00726

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES JUSTIFICATIVO Y REGULADOR DEL CONTRATO

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento se elabora en virtud de las previsiones contenidas en los artículos 28, 63 y 116 de la LCSP. A tal efecto, constituye el acto por el que se inicia el expediente de contratación, en el que consta la motivación de la necesidad del contrato, proponiéndose a su vez como cuadro de características particulares integrador del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP). A este documento se incorporan los anexos para la preparación de ofertas por parte de los licitadores, así como el Informe de Necesidad, por el que se tiene iniciado y aprobado el expediente. Los firmantes del fichero final serán el proponente del contrato y el órgano de contratación.

Por lo tanto, el presente documento se configura como:

- Memoria justificativa de la necesidad del contrato.
- Acuerdo por el que se inicia y aprueba el expediente de contratación.
- Cuadro de Características Particulares del contrato asociado al PCAP.

2. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y RESPONSABLE DEL CONTRATO

Entidad contratante	Real Club de Campo Villa de Madrid, S.A. (RCCVM)
Órgano de contratación	El Gerente del RCCVM junto con la Directora de Infraestructuras, Obras y Mantenimiento, mancomunadamente.
Responsable del contrato	La Directora de Infraestructuras, Obras y Mantenimiento.

3. OBJETO Y LOTES

Objeto del contrato	Suministro de heno con destino a la alimentación de los caballos estabulados en el RCCVM.
Código CPV	15700000-5 Alimentos para el ganado 03114200-5 Plantas forrajeras

Justificación de la no división en Lotes	El suministro ha de realizarse de forma sucesiva e irregular en el tiempo, en función de las necesidades que se produzcan por el consumo, lo que hace imprescindible la rapidez de reacción y gestión de las peticiones con máxima precisión, al no existir lugar de almacenamiento para el material a suministrar en el RCCVM que permita acumular el stock necesario para imprevistos. Todo ello implica la necesidad de contar con un solo suministrador con capacidad de reacción en un periodo corto y que facilite una gestión con el RCCVM rápida y fluida.
---	--

4. NECESIDAD DEL CONTRATO

Necesidad	El RCCVM, como entidad gestora de las instalaciones hípicas y centro de referencia en el ámbito ecuestre nacional, dispone de un número significativo de caballos estabulados bajo su cuidado. Para garantizar el bienestar animal, el rendimiento deportivo y el cumplimiento de los estándares veterinarios, resulta indispensables asegurar una alimentación adecuada, regular y de calidad para los caballos alojados en las instalaciones.
------------------	--

CONTRATO DE SUMINISTRO DE HENO CON DESTINO A LA ALIMENTACIÓN DE LOS CABALLOS ESTABULADOS EN EL REAL CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.

CCV/2025/00726

	<p>Dado que el consumo de estos productos es continuado, periódico y esencial, y no puede ser sustituido sin comprometer la salud y bienestar de los caballos, se hace necesario establecer un contrato de suministro que garantice la disponibilidad regular, estable y con calidad controlada de dichos productos, durante el período de vigencia del contrato.</p> <p>Además, el RCCVM no dispone de medios propios ni capacidad logística para la producción o aprovisionamiento interno de estos productos, por lo que la adquisición a través de un procedimiento de contratación pública resulta la única vía viable y eficiente para satisfacer esta necesidad.</p>
Justificación de la necesidad del contrato	El departamento proponente del contrato considera necesaria la tramitación y formalización del correspondiente expediente, de conformidad con la LCSP, por la próxima finalización del contrato en curso y con mismo objeto.
Satisfacción de la necesidad	<p>A estos efectos, este contrato permitirá disponer de un número adecuado de materiales con los que afrontar las necesidades previstas en el cuadro "Objeto del contrato".</p> <p>Por cuanto antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP, se hace constar la idoneidad y contenido del contrato proyectado para satisfacer las necesidades descritas, siendo pertinente, por tanto, la tramitación del correspondiente expediente de contratación.</p>

5. CALIFICACIÓN, PROCEDIMIENTO Y TRAMITACIÓN

Calificación del Contrato	Suministro
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria

6. DURACIÓN DEL CONTRATO

Plazo Inicial	Desde la siguiente fecha 25 de marzo de 2026 o, si se produce de forma posterior desde la formalización del contrato.
Duración inicial	12 meses.
Prórrogas	1.
Duración de cada prórroga	Hasta un máximo de 12 meses.
Duración máxima	24 meses.
Plazos parciales	Conforme al PPT
Justificación de la duración	<p>La duración inicial del contrato viene motivada por la propia naturaleza de éste y por su objeto, siendo necesaria la estabilidad y continuidad de la prestación durante el tiempo requerido a fin de cumplir con las necesidades a satisfacer.</p> <p>La existencia del régimen de prórrogas previsto para el presente contrato viene determinada por la necesidad de mantener, si fuera necesario para la consecución de los fines de la institución, la cobertura adecuada de su ejecución por un tiempo mayor.</p>

7. PRESUPUESTO

PBL (sin IVA)	193.585,92€
----------------------	-------------

CONTRATO DE SUMINISTRO DE HENO CON DESTINO A LA ALIMENTACIÓN DE LOS CABALLOS ESTABULADOS EN EL REAL CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.

CCV/2025/00726

PBL (con IVA)	212.944,51€
Sistema de determinación de precios	Estimativamente con un presupuesto máximo limitativo, por precios unitarios, cuando no se conocen las necesidades a satisfacer.. Se entiende incluido en este presupuesto todas las prestaciones descritas en los Pliegos y adicionales ofertadas, así como los gastos directos, indirectos y el beneficio industrial
Presupuesto máximo estimativo de trato sucesivo en función de las necesidades	<p>Sí, a los efectos de la D.A. 33º de la LCSP</p> <p>Las cuantías estimadas del Contrato no constituyen un compromiso de encargo por parte de la Entidad, representando únicamente una referencia orientativa sin que pueda derivarse de dicha referencia obligación alguna para la Entidad, toda vez que la prestación de actuaciones objeto del contrato estará subordinada únicamente a sus necesidades.</p> <p>En consecuencia, el precio está subordinado a las necesidades de la Entidad durante la duración de contrato.</p> <p>El precio final del contrato será el resultado de sumar las distintas actuaciones durante la vigencia del contrato que en ningún caso podrá superar el valor estimado pero que podrá en todo caso no llegar a los presupuestos iniciales.</p>
Justificación	Según precios de mercado y consumos anteriores.

Se estiman estos consumos, conforme a los de los años anteriores:

Denominación	Consumo estimado Kg/año	Precio unitario €/kg (Sin IVA)	Subtotal (Sin IVA)	IVA (10%)	Subtotal (IVA incluido)
Heno	483.964,8 kg	0,40 €/kg	193.585,92€	19.358,59€	212.944,51€

8. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Alcance	Variación de unidades o unidades nuevas no previstas por hasta 10% del presupuesto
Condiciones	Previo informe de necesidad por parte del responsable del contrato del RCCVM, conforme al precio Kg ofertado y aprobado en la licitación.
Procedimiento	Por pedido o petición del departamento responsable del contrato.

9. VALOR ESTIMADO

Método de cálculo aplicado	Valor estimado del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 de LCSP (sin IVA). Para el cálculo del valor estimado el órgano de contratación ha tenido en cuenta que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado en el momento de fijar el presupuesto base de licitación.
Prórroga 1	193.585,92€
Modificaciones contractuales	19.358,59€
Valor estimado	406.530,43€

CONTRATO DE SUMINISTRO DE HENO CON DESTINO A LA ALIMENTACIÓN DE LOS CABALLOS ESTABULADOS EN EL REAL CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.

CCV/2025/00726

10. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Plazo mínimo	Abierto (no SARA): 15 días naturales (servicios y suministros)
	El plazo de presentación de proposiciones será hasta el día y horas que se indican en el Anuncio de licitación, sin perjuicio de su ampliación posterior, una vez publicado el expediente, en caso de no haber licitadores presentados.

Sobre	Documentación
Sobre 1: Documentación administrativa	<ol style="list-style-type: none"> Alternativamente: <ul style="list-style-type: none"> - Anexo I - DEUC y Anexo II Declaración responsable del cumplimiento de las características del heno recogidas en el Pliego de prescripciones técnicas, donde se asegure que: <ul style="list-style-type: none"> - El heno suministrado cumple con los parámetros nutricionales y organolépticos exigidos en el Pliego Técnico. - El producto está exento de mohos, micotoxinas, polvo excesivo, plantas tóxicas u objetos extraños que puedan comprometer la salud de los caballos. - Se cumple rigurosamente con la normativa nacional y europea vigente sobre higiene de los piensos y seguridad alimentaria para animales de producción o deporte.
Sobre 2: Oferta criterios de valoración cuantificables mediante la utilización de fórmulas matemáticas	Anexo III

CONTRATO DE SUMINISTRO DE HENO CON DESTINO A LA ALIMENTACIÓN DE LOS CABALLOS ESTABULADOS EN EL REAL CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.

CCV/2025/00726

11. CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN, SOLVENCIAS Y OTRAS HABILITACIONES

Solvencia económica y financiera: Volumen anual de negocios	Parámetro	Se acreditará mediante el volumen anual de negocios del licitador, referido al mejor ejercicio dentro de los 3 últimos disponibles, por importe igual o superior a 304.897,83€	
	Forma de acreditación	Personas físicas	Anexo I o DEUC y Anexo II, por el que se declara responsablemente el volumen anual de negocio.
		Personas jurídicas	Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el registro correspondiente.
		Empresas de nueva creación	Seguro de responsabilidad civil que cubra los posibles incumplimientos contractuales por el importe de la solvencia económica.
	Justificación	La acreditación del volumen anual de negocios mediante la presentación de las Cuentas Anuales puede ser una forma de garantizar la solvencia económica de un empresario porque proporciona información sobre su capacidad financiera y su estabilidad económica. Las Cuentas Anuales incluyen el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, entre otros documentos, que proporcionan una visión detallada de la situación financiera del empresario. Al requerir que el volumen anual de negocios sea igual o superior al 150% del valor estimado medio anual del contrato, se asegura que el empresario tiene un nivel mínimo de capacidad financiera para llevar a cabo el contrato	

Solvencia técnica o profesional: Contratos de similar naturaleza	Requisito	Relación de contratos dentro de los tres últimos años, de igual o similar naturaleza material a los del objeto del contrato por importe igual o superior a 152.448,92€	
	Forma de acreditación	Personas físicas o jurídicas	Certificado de buena ejecución del contrato por el importe requerido
		Empresas de nueva creación	Se requerirá de forma previa a la adjudicación la acreditación de los requisitos de adscripción de medios
	Justificación	Requerir la previa aportación de al menos un contrato dentro de los tres últimos años, de igual o similar naturaleza material a los del objeto del contrato que suponga el 75% del valor estimado medio anual del contrato, puede ser una forma de garantizar la solvencia técnica de un empresario. Al requerir que el empresario haya llevado a cabo un contrato de igual o similar naturaleza material al objeto del contrato, se asegura que tiene experiencia y conocimientos técnicos en el ámbito en cuestión. Además, al requerir que el contrato previo sea de un valor similar, se asegura que el empresario tiene experiencia en contratos de un tamaño similar.	

CONTRATO DE SUMINISTRO DE HENO CON DESTINO A LA ALIMENTACIÓN DE LOS CABALLOS ESTABULADOS EN EL REAL CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.

CCV/2025/00726

12. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

Medios personales	Requisito	Interlocutor del contrato especializado y con conocimiento pleno respecto del suministro objeto del contrato.
	Forma de acreditación	De forma previa a la adjudicación, el licitador propuesto adjudicatario debe presentar DNI de la persona que ejercerá las funciones de interlocutor
	Justificación	Asegurar la ejecución correcta del contrato

13. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

CO1: Precio Heno	Descripción	Se adjudica a la oferta más económica y, en caso de no aportar la documentación previa a la adjudicación, así sucesivamente conforme a sus ofertas.
	Justificación	Eficiencia en el uso de recursos público derivada de la reducción de precios ofertada por los licitadores, asignando puntos proporcionales a sus reducciones comparadas.

14. BAJA ANORMAL

Cálculo	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales. • Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta. • Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. • Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.
Justificación	Son unos parámetros estandarizados que permiten calcular la baja anormal sobre la comparativa de las ofertas o, en su defecto, por comparación con el presupuesto, lo que permite, coherentemente con la fórmula de este pliego para el criterio precio, mantener el mismo parámetro de comparación en ambos casos.

15. MESA DE CONTRATACIÓN

Procede	Sí. Las personas o cargos aquí relacionados pueden ser sustituidos
Composición	<ul style="list-style-type: none"> • Presidencia: D. Antonio Vos Saz • Vocal jurídico: Dña. Inmaculada Martorell Silgo • Vocal económico: D. Antonio Vos Saz. • Vocal técnico: Dña. María Arboledas Cique • Secretaría: Dña. Inmaculada Martorell Silgo

CONTRATO DE SUMINISTRO DE HENO CON DESTINO A LA ALIMENTACIÓN DE LOS CABALLOS ESTABULADOS EN EL REAL CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.

CCV/2025/00726

16. GARANTÍAS

Económica	Importe	Garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación a acreditar de forma previa a la adjudicación.
	Plazo	Durante la ejecución del contrato y, en su caso, sus prórrogas

Técnica	Objeto de la garantía	Todos los suministros objeto del contrato
	Plazo	Sin perjuicio de la duración del contrato, el contratista debe responder de la ejecución del contrato y de las obligaciones inherentes de la garantía por 3 meses a partir del acta de recepción

17. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Social	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de acciones de sensibilización y formación con la plantilla adscrita a su ejecución <ul style="list-style-type: none"> ○ Forma de acreditación: Formación en riesgos agrícolas y manipulación de forrajes y/o talleres de manejo seguro de maquinaria agrícola y carretillas. • Adoptar las medidas de seguridad y salud en el trabajo que sean obligatorias para prevenir de manera rigurosa los riesgos que puedan afectar a la vida, integridad y salud de las personas trabajadoras. <ul style="list-style-type: none"> ○ Forma de acreditación: El justificador de la entrega de equipos de protección individual que, en su caso, sean necesarios
--------	--

18. OBLIGACIONES ESENCIALES

Contractuales	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de los requisitos de calidad exigidos. • Cumplimiento de la adscripción de medios. 		
Naturaleza	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Obligatoria: Obligación contractual esencial</td> </tr> <tr> <td>Causa de resolución del contrato en caso de incumplimiento</td> </tr> </table>	Obligatoria: Obligación contractual esencial	Causa de resolución del contrato en caso de incumplimiento
Obligatoria: Obligación contractual esencial			
Causa de resolución del contrato en caso de incumplimiento			

19. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

Plazo	El licitador propuesto adjudicatario deberá presentar, en el caso de no haberla aportado con anterioridad, en el plazo de DIEZ (10) días naturales a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera enviado el requerimiento la siguiente documentación
Documentación que presentar	<ol style="list-style-type: none"> 1. Anexo I o DEUC y Anexo II: Declaración responsable del licitador propuesto adjudicatario, en caso de no haberlo aportado con anterioridad 2. Escritura depositada e inscrita en el Registro Mercantil 3. Nombre, apellidos y DNI del apoderado y firmante del futuro contrato, acompañado de sus escrituras de poder

CONTRATO DE SUMINISTRO DE HENO CON DESTINO A LA ALIMENTACIÓN DE LOS CABALLOS ESTABULADOS EN EL REAL CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.

CCV/2025/00726

	<p>4. Certificación positiva expedida por la Administración Tributaria, acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias</p> <p>5. Certificación expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.</p> <p>6. Documentación acreditativa de los criterios de selección: clasificación, solvencias y otras habilidades</p> <p>7. Documentación acreditativa de los requisitos de la adscripción de medios</p> <p>8. Documentación acreditativa de la constitución de los seguros y garantías mediante los Anexos IV, V o VI según la forma de constitución elegida por el licitador.</p>
--	--

20. EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Real Club de Campo Villa de Madrid, S. A
---------------------------	--

21. FACTURACIÓN

Régimen de pago	pagos parciales: previa entrega y recepción de conformidad de las prestaciones objeto del contrato El pago se hará efectivo entre el día 25 y el 30 del mes siguiente a la fecha de presentación de la correspondiente factura. Las facturas se deberán presentar en el CCMV por correo electrónico a la siguiente dirección: proveedores@ccvm.es antes del día 10 del mes en el que se realice el pago. Si no es así, el pago se retrasará al mes siguiente y siempre que se haya presentado por el medio mencionado.
------------------------	---

22. PENALIZACIONES

Demora en la prestación	<ul style="list-style-type: none"> • Por cada 1 día de demora en la entrega del suministro, se aplicará una penalidad de 100 €, reiterable. • Por cada 1 día de demora en retirar el producto declarado "no apto", se aplicará una penalidad de 20€, reiterable. • Por cada 1 día de demora en la entrega del Excel con la relación de productos suministrados y el total facturado, se aplicará una penalidad de 10€, reiterable y por la falta de presentación de dicho Excel un mes, se aplicará una penalidad de 200€, reiterable
Ejecución defectuosa	Si la prestación se ejecuta defectuosamente y no se corrige en el plazo de 2 días hábiles desde que se comunique, se aplicará una penalidad de 200 €, reiterable, sin perjuicio de la facultad de resolución del contrato y de reclamación de daños y perjuicios atendidas las circunstancias.

23. SUBCONTRATACIÓN

Modo	Obligación del subcontratista de indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia técnica o profesional de los subcontratistas.
Límites	No se permite la subcontratación de las siguientes tareas críticas debiendo las mismas ser ejecutadas directamente por el adjudicatario de conformidad con el artículo 215.2 LCSP:



CONTRATO DE SUMINISTRO DE HENO CON DESTINO A LA ALIMENTACIÓN DE LOS CABALLOS ESTABULADOS EN EL REAL CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.

CCV/2025/00726

- | | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none">• Coordinación básica de las prestaciones del contrato.• Interlocución con la Entidad. |
|--|---|

Madrid,

Proponente del contrato
Directora de Infraestructuras, Obras y Mantenimiento